



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-019/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2694/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1391/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS”, con ID N° 461.048, y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; en atención a la resolución DNCP N° 3984/2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1391/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-019/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS", con ID N° 461.048, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/25
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS VARIOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL INGAVI DEL IPS"
ID N° 461.048

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. ESPECIFICACIONES TECNICAS POR LOTE, LOTE 2: EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA DETERMINACIONES MOLECULARES EN MICROBIOLOGIA., se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

1- PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN DE ARBOVIRUS

Kit de PCR para detección de Arbovirosis

1. Kit de PCR para detección de Arbovirosis

- 1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético
La identificación de los virus (Dengue DENV, Chikungunya CHIKV, ZIKAZIKV, como mínimo) se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada, del genoma viral de los virus en cuestión y que permita la detección simultánea en un solo tubo de como mínimo de forma excluyente los 3 (tres) virus dengue, zika, chikungunya y un control interno de reacción que incluya un control endógeno de PPIA/ciclophilina mediante una sonda en el mismo tubo. Opcional la detección de otros arbovirus de interés médico. El kit debe estar validado para muestras de suero y orina.
2. Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado a la temperatura correspondiente de acuerdo con las especificaciones del kit (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
3- Se deberá proveer al Servicio de Laboratorio de Análisis del Hospital Ingavi de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.
4- Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, la misma se computará desde la fecha de entrega.

2-PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCION DE SARS-COV-2 kits de PCR para detección de SARS -COV-2 (covid 19)

- 1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético.
2. La identificación de SARS-Co V-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada de preferencia detección de los Genes E y N y RdRP o Genes Ey N y ORF1. o Genes N y ORF1. Combinaciones de un gen común y un gen específico.
3. El kit debe contener un control interno endógeno que detecte un gen humano constitutivo.
4. Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado a la temperatura correspondiente de acuerdo con las especificaciones del kit (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
5. Se deberá proveer al Servicio de Laboratorio de Análisis del Hospital Ingavi de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.
6. Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, la misma se computará desde la fecha de entrega.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Director General de Oneraciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Director General de Oneraciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Handwritten signature

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Director General de Oneraciones, Dirección Operativa de Contrataciones

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Director General de Oneraciones, Dirección Operativa de Contrataciones



EQUIPOS ACCESORIOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA

1. Deberá entregarse con 2 (dos) Termocicladores en tiempo real que posean mínimamente 6 (seis) canales de detección desacoplados, 21 combinaciones de filtros con LED blanco y seis zonas de temperatura independientes con capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados.
2. Deberá incluir 01 (un) equipo de extracción automatizada de material genético de suero o sangre con anticoagulante y otros líquidos, que posea capacidad para procesar 96 muestras de manera simultánea, o 02 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 48 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 03 (tres) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 32 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 04 (cuatro) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 24 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 06 (seis) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 16 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea o 08(ocho) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 12(doce) muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea. Debe incluirse una solución específica acompañante del equipo que inactive directamente ADN/ARN en superficies de aplicación puntual de forma a permitir la descontaminación previa a la extracción. Y prever la provisión de kit de extracción que permitan procesar de forma individual muestras de urgencia o para cuando no se alcance el mínimo requerido automatizado o tres equipos totalmente automatizados con sistema abierto que procesen de 1 a 16 muestras a fin de optimizar el personal técnico especializado y mejorar el tiempo de respuesta.
3. Los equipos deberán contar con UPS.
4. Deberá incluirse la provisión de todos los insumos necesarios (tubos, pipetas automáticas, punteras y otros) para el procedimiento de extracción, amplificación y emisión de resultados.
5. Incluir 1 (una) Cabina de Bioseguridad de Clase II tipo A2 certificada cada año mientras dure el contrato, por una empresa autorizada; (Dimensión exterior: a) Ancho: Mínimo 70 cm Máximo 130 cm b) Profundidad: Mínimo 65 cm Máximo 80 cm c) Altura: Mínimo sin soporte 120 cm. Con soporte graduable y móvil) y 2 (dos) Cabinas de preparación de reactivos (Workstation), autoclave para esterilización de desechos. En caso de encontrarse alguno de estos equipos ya instalados por otro contrato vigente, la empresa adjudicada deberá llegar a un acuerdo con la que se encuentre prestando servicios a fin de optimizar el uso de espacios y logística de trabajo.
6. Las cabinas deberán contar con UPS y con certificación anual por parte de empresas acreditadas por ONA, con los mantenimientos requeridos.
7. Una centrifuga para separación de suero o plasma para mínimo 24 muestras.
8. La puesta en marcha de los Equipos en comodato deberá incluir Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica; se deberá proveer de todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.
9. Los gastos y costos por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor.
10. El proveedor deberá presentar un calendario de mantenimiento preventivo durante el tiempo que dure el Contrato, a los 10 (diez) días de firmado el Contrato, al Administrador del Contrato.
11. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a los profesionales usuarios del equipo, capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo de los mismos (todo el tiempo requerido, incluido cuando se cuente con nuevos funcionarios en el plantel). Así mismo debe brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo para la institución.
12. Los insumos deberán incluir tubo para toma de muestras como sangre con anticoagulante EDTA o seco con separador así como tubos estériles para líquidos biológicos para la realización de pruebas de PCR.
13. Deberá incluir 3 (tres) juegos de pipetas de: 0.2-2ul, 2.5-25ul, 10-100ul, 100-1000ul, punteras para los juegos de pipetas y pipetas multicanales. Además de gradillas refrigeradas para cada área de acuerdo al protocolo necesario para la puesta en marcha en la calidad de comodato
14. Deberá incluir en calidad de comodato
2 Congelador de -20 °C

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



2 Heladera

3 Vortex

2 Microcentrifugas spin compatible con los consumibles proveídos (tubos de PCR, placas, strips, etc), tubos, gradillas de acuerdo al sistema operativo del equipo.

1 Microcentrifugas para tubos. Recipiente en plástico de forma cilíndrica con fondo cónico y tapa unida al cuerpo del tubo de 1,5 - 2 ml.

Microcontenedores para transporte de muestras. Cantidad mínima de 20 unidades, el cual podrá ser aumentado a solicitud del Administrador del Contrato según necesidad.

15. Readecuación edilicia del laboratorio, por área: Blanca preparación de reactivos, Gris o de extracción de material genético o pre-pcr, Área negra o de amplificación de material genético o sala de PCR con lámparas UV , exclusas, bachas, y todo mobiliario para la ubicación adecuada de los equipos en comodato. Así como de toda la red eléctrica a fin de evitarse averías en los Equipos (Biomédicos o Informáticos) proveídos en comodato; trabajos de fontanería con adecuación según requerimiento, refrigeración de todas las áreas, extractores según requerimiento de bioseguridad, pintura, mesada de granito y otros.
16. Deberá incluir 3 (tres) Equipo Informático (Computadora, Impresora, etiquetadora, mobiliario, UPS): 1 conectado al LIS del Laboratorio y sistema SIH del Hospital con capacidad de envío de resultados al mismo, con provisión continua de consumibles (papel para impresión, etiqueta, ribbon, tóner).
17. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 hs de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la pérdida del kit que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo; o en caso de requerirse más tiempo para la solución y funcionamiento, el oferente deberá proveer de otro equipo con similar característica mientras se realice la reparación del equipo fallado a fin de no cortar el procesamiento, como medida de contingencia.
18. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Luego se levanta un Acta de puesta en operación y funcionamiento donde se deja constancia de las condiciones del estado físico, operatividad y funcionamiento del equipo. Dicha instalación no debe exceder los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de Contrato.
19. El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento de los equipos en comodato será considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento requerida.

Observación: No se admitirán productos ni Equipos en Comodato acondicionados, re envasados o re etiquetados por terceros que arriesguen la seguridad y garantía del producto o equipo de origen.

Debe decir:

1- PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN DE ARBOVIRUS

Kit de PCR para detección de Arbovirosis

1. Kit de PCR para detección de Arbovirosis

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético

La identificación de los virus (Dengue DENV, Chikungunya CHIKV, ZIKAZIKV, como mínimo) se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada , del genoma viral de los virus en cuestión y que permita la detección simultánea en un solo tubo de como mínimo de forma excluyente los 3(tres) virus dengue, zika, chikungunya; **opcional la detección de otros arbovirus de interés médico. El control interno de reacción en el mismo tubo que puede ser endógeno o exógeno, de preferencia un control interno endógeno de PPIA/ciclophilina A. El kit debe estar validado para muestras de suero y orina.**





2. Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado a la temperatura correspondiente de acuerdo con las especificaciones del kit (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).

3- Se deberá proveer al Servicio de Laboratorio de Análisis del Hospital Ingavi de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.

4- Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima **mínima de 6 meses, la misma se computará desde la fecha de entrega.**

2-PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV-2 kits de PCR para

detección de SARS -COV-2 (covid 19)

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético.
2. La identificación de SARS-Co V-2 se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada de preferencia detección de los Genes E y N y RdRP o Genes Ey N y ORF1. o Genes N y ORF1. Combinaciones de un gen común y un gen específico.
3. **El kit debe contener un control interno endógeno que detecte un gen humano constitutivo.**
4. Los reactivos podrán estar liofilizados de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente, o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado a la temperatura correspondiente de acuerdo con las especificaciones del kit (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
5. Se deberá proveer al Servicio de Laboratorio de Análisis del Hospital Ingavi de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.
6. Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de **6 meses, la misma se computará desde la fecha de entrega.**

EQUIPOS ACCESORIOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA PUESTA EN MARCHA

1. Deberá entregarse con 2 (dos) Termocicladores en tiempo real que posean **de 4 (cuatro) hasta 6 (seis) canales de detección ópticamente independientes con combinaciones de filtros LED y seis zonas de temperaturas independientes, con capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados.**

2. Deberá incluir 01 (un) equipo de extracción automatizada de material genético de suero o sangre con anticoagulante y otros líquidos, que posea capacidad para procesar 96 muestras de manera simultánea, o 02 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 48 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 03 (tres) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 32 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 04 (cuatro) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 24 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 06 (seis) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 16 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea o 08(ochos) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 12(doce) muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea. **Debe poseer luz UV incorporado de forma a permitir la descontaminación previa a la extracción, u otro mecanismo que permita la descontaminación del extracto.**

Y prever la provisión de kit de extracción que permitan procesar de forma individual muestras de urgencia o para cuando no se alcance el mínimo requerido automatizado o tres equipos totalmente automatizados con sistema abierto que procesen de 1 a 16 muestras a fin de optimizar el personal técnico especializado y mejorar el tiempo de respuesta.

3. Los equipos deberán contar con UPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Korboll
Directora
Dirección Operativa de Coordinación
Administrativa y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretario de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Korboll
Directora
Dirección Operativa de Coordinación
Administrativa y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Korboll
Directora
Dirección Operativa de Coordinación
Administrativa y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sra. Ana María Castro
Secretaria de Consejo de Administración



4. Deberá incluirse la provisión de todos los insumos necesarios (tubos, pipetas automáticas, punteras y otros) para el procedimiento de extracción, amplificación y emisión de resultados.

5. Incluir 1 (una) Cabina de Bioseguridad de Clase II tipo A2 certificada cada año mientras dure el contrato, por una empresa autorizada; (Dimensión exterior: a) Ancho: Mínimo 70 cm Máximo 130 cm b) Profundidad: Mínimo 65 cm Máximo 80 cm c) Altura: Mínimo sin soporte 120 cm. Con soporte graduable y móvil) y 2 (dos) Cabinas de preparación de reactivos (Workstation), autoclave para esterilización de desechos. En caso de encontrarse alguno de estos equipos ya instalados por otro contrato vigente, la empresa adjudicada deberá llegar a un acuerdo con la que se encuentre prestando servicios a fin de optimizar el uso de espacios y logística de trabajo.

6. Las cabinas deberán contar con UPS, y con certificación anual por parte de empresas acreditadas por ONA, con los mantenimientos requeridos.

7. Una centrifuga para separación de suero o plasma para mínimo 24 muestras.

8. La puesta en marcha de los Equipos en comodato deberá incluir Mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica; se deberá proveer de todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento de los equipos, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.

9. Los gastos y costos por servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor.

10. El proveedor deberá presentar un calendario de mantenimiento preventivo durante el tiempo que dure el Contrato, a los 10 (diez) días de firmado el Contrato, al Administrador del Contrato.

11. El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a los profesionales usuarios del equipo, capacitación y adiestramiento a los profesionales en el manejo de los mismos (todo el tiempo requerido, incluido cuando se cuente con nuevos funcionarios en el plantel). Así mismo debe brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo para la institución.

12. Los insumos deberán incluir tubo para toma de muestras como sangre con anticoagulante EDTA o seco con separador así como tubos estériles para líquidos biológicos para la realización de pruebas de PCR.

13. Deberá incluir 3 (tres) juegos de pipetas de: 0.2-2ul, 2.5-25ul, 10-100ul, 100-1000ul, punteras para los juegos de pipetas y pipetas multicanales. Además de gradillas refrigeradas para cada área de acuerdo al protocolo necesario para la puesta en marcha en la calidad de comodato

14. Deberá incluir en calidad de comodato

2 Congelador de -20 °C

2 Heladera

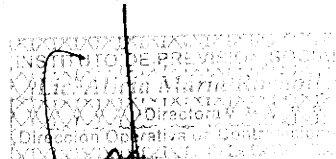
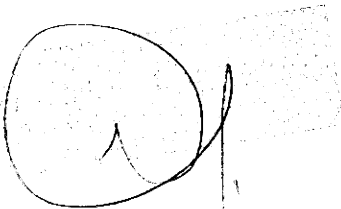
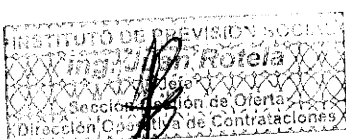
3 Vortex

2 Microcentrifugas spin compatible con los consumibles proveídos (tubos de PCR, placas, strips, etc), tubos, gradillas de acuerdo al sistema operativo del equipo.

1 Microcentrifugas para tubos. Recipiente en plástico de forma cilíndrica con fondo cónico y tapa unida al cuerpo del tubo de 1,5 - 2 ml.

Microcontenedores para transporte de muestras. Cantidad mínima de 20 unidades, el cual podrá ser aumentado a solicitud del Administrador del Contrato según necesidad.

15. Readecuación edilicia del laboratorio, por área: Blanca preparación de reactivos, Gris o de extracción de material genético o pre-pcr, Área negra o de amplificación de material genético o sala de PCR con lámparas UV, exclusas, bachas, y todo mobiliario para la ubicación adecuada de los en comodato. Así como de toda la red eléctrica a fin de evitarse averías en los Equipos (Biomédicos o Informáticos) proveídos en comodato; trabajos de fontanería con adecuación según requerimiento, refrigeración de todas las áreas, extractores según requerimiento de bioseguridad, pintura, mesada de granito y otros.





16. Deberá incluir 3 (tres) Equipo Informático (Computadora, Impresora, etiquetadora, mobiliario, UPS): 1 conectado al LIS del Laboratorio y sistema SIH del Hospital con capacidad de envío de resultados al mismo, con provisión continua de consumibles (papel para impresión, etiqueta, ribbon, tóner).

17. El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, el proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor a 24 hs de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la pérdida del kit que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo; o en caso de requerirse más tiempo para la solución y funcionamiento, el oferente deberá proveer de otro equipo con similar característica mientras se realice la reparación del equipo fallado a fin de no cortar el procesamiento, como medida de contingencia.

18. La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Luego se levanta un Acta de puesta en operación y funcionamiento donde se deja constancia de las condiciones del estado físico, operatividad y funcionamiento del equipo. Dicha instalación no debe exceder los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de Contrato.

19. El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento de los equipos en comodato será considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento requerida.

Observación: No se admitirán productos ni Equipos en Comodato acondicionados, re envasados o re etiquetados por terceros que arriesguen la seguridad y garantía del producto o equipo de origen.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Secretaría de Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Roters
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contratación

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. María Eugenia
Directora
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS